



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección IV: Catastro
Índice**

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección IV: Catastro](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Complemento 1](#)

[Complemento 2](#)

[Complemento 3](#)

[Complemento 3A](#)

[Complemento 4](#)

[Complemento 4A](#)

[Complemento 5](#)

[Complemento 5A](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa Sección IV: Catastro

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2010 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante la "Encuesta Nacional de Gobierno 2010-Poder Ejecutivo Estatal".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2011 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 20 de noviembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A seis años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el séptimo cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los temas referidos.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNGSPSPE 2016 está conformado por cinco Módulos:

- Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa
- Módulo 2: Seguridad Pública
- Módulo 3: Sistema Penitenciario
- Módulo 4: Medio Ambiente
- Módulo 5: Justicia Cívica

Es importante mencionar que el módulo de Justicia Cívica está dirigido únicamente al Distrito Federal, y tiene por objeto captar información estadística relacionada con la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México, de tal manera que puede ser equiparada con la información en materia de justicia municipal que se genera mediante el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2, 3 y 5 en materia de infracciones y delitos, se presentan anexos que contienen las definiciones de las contravenciones de seguridad pública y los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal que son considerados en los temas que abordan estos módulos.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De manera particular, el Módulo 1 se enfoca a captar información de la Administración Pública de la Entidad Federativa correspondiente, que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de administración pública. A partir de la heterogeneidad de actores que intervienen en la generación de información en esta categoría, el módulo se ha dividido en las siguientes secciones: I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno; II. Trámites y Servicios; III. Protección Civil; IV. Catastro; V. Transparencia; VI. Control Interno y Anticorrupción; VII. Participación Ciudadana; VIII. Marco Regulatorio; IX. Defensoría de Oficio.

Por lo que hace a esta Sección IV. Catastro, se capta información relacionada con el registro de la información catastral por parte de la Administración Pública de la Entidad Federativa. Para ello, esta sección se conforma de 141 preguntas, agrupadas en 15 subsecciones: IV.1. Estructura Organizacional de la Dirección u Oficina de Catastro Estatal; IV.2. Recursos humanos del Catastro Estatal; IV.3. Marco Legal; IV.4. Aplicación de la Normatividad Técnica Catastral; IV.5. Programa de Modernización Catastral; IV.6. Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral; IV.7. Resguardo de la información Catastral; IV.8. Procesos y Servicios Catastrales; IV.9. Padrón Catastral; IV.10. Cartografía Catastral; IV.11. Inspecciones de campo; IV.12. Impuesto Predial; IV.13. Valuación Catastral; IV.14. Vinculación e Intercambio de Información; IV.15. Acceso y Publicación de Información Geográfica Catastral.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el 6 de mayo **de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **6 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



Sección IV: Catastro

Informantes:

(Responden: Director del Catastro, Director del Instituto Catastral, Encargado de la oficina Catastral de la Entidad Federativa u homólogo)

INFORMANTE BÁSICO (Director del Catastro, Director del Instituto Catastral, Encargado de la oficina Catastral de la Entidad Federativa u homóloga).

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Subdirector del Catastro de la Entidad Federativa u homólogos, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Catastro de la entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Sección IV : Catastro

IV. Catastro

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- **Periodo de referencia de los datos:**
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que NO debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal o del Distrito Federal.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1. Estructura Organizacional de la Dirección u Oficina de Catastro Estatal

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- **Periodo de referencia de los datos:**
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- De acuerdo a las opciones que se señalan, indique actualmente cuál es la categoría de la dependencia, Institución u Oficina Catastral de la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Instituto Catastral y Registral |
| <input type="checkbox"/> | 2. Instituto Catastral Estatal |
| <input type="checkbox"/> | 3. Dirección Estatal de Catastro |
| <input type="checkbox"/> | 4. Dirección Catastral y Registral |
| <input type="checkbox"/> | 5. Sin Dirección de Catastro Estatal |
| <input type="checkbox"/> | 6. Otra, especifique _____ |

1.1.- Anote el nombre completo y oficial de la Dirección, Institución u Oficina de Catastro Estatal, o en su caso, el del área responsable de atender el tema de Catastro.

1.2.- De acuerdo con las instituciones de la Administración Pública Estatal, anote el nombre de la institución en la que se encuentra adscrita la unidad administrativa que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Para responder esta pregunta tome como referencia el listado de la institución de la pregunta 1 de la sección 1 del módulo 1.

2.- Indique la clasificación administrativa de la institución catastral.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Desconcentrada |
| <input type="checkbox"/> | 2. Descentralizada |
| <input type="checkbox"/> | 3. Centralizada |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otra, especifique _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

Módulo 1 Sección 4
Catastro

3.- Indique la cantidad de municipios contemplados en cada uno de los conceptos enlistados en la tabla siguiente, al cierre del año 2015.

Concepto	Cantidad
1. Municipios/ delegaciones con convenio para la gestión catastral a nivel estatal	
2. Municipios/delegaciones sin convenio donde el Catastro de la Entidad Federativa gestiona la actividad catastral del municipio	
3. Municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro	
4. Municipios/delegaciones sin actividad catastral	
5. Municipios/delegaciones donde el Catastro de la Entidad Federativa cobra el impuesto predial	

3.1.- En caso de haber anotado una cantidad en la opción "3. Municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro" de la pregunta anterior, indique los nombres de los municipios/delegaciones que gestionan directamente su Catastro.

En caso tener más de 20 Municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro, deberá anotarlos en la tabla de la pestaña denominada "Complemento 1" en el presente archivo.

Municipio/ Delegación	
1.	11.
2.	12.
3.	13.
4.	14.
5.	15.
6.	16.
7.	17.
8.	18.
9.	19.
10.	20.

4.- Para la gestión catastral que se realiza en su entidad, indique si al cierre del año 2015 contaba con los siguientes tipos de oficinas y en caso de contar con ellas anote la cantidad.

Indique el código correspondiente en la columna de "Contaba con ellas" y en caso de respuesta positiva (Código "1"), incluya la cantidad de oficinas con que contaba.

Tipo de oficinas	¿Contaba con ellas? (1=Si /2=No / 9=No se sabe)	Cantidad
1. Oficinas regionales que atienden un grupo de municipios/delegaciones		
2. Enlaces por municipio/ delegación		
3 Oficinas catastrales por municipio/delegación		
4. Sólo la oficina catastral estatal		
5. Otra (Especifique)		

IV.2. Recursos humanos del Catastro Estatal

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

5.- Anote la cantidad total de personal del Catastro de la Entidad Federativa al cierre del año 2015.

Considere el total de personal que se encontraba trabajando al 31 de diciembre de 2015.

1. Total de Personal (Suma de 1.1 +1.2)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

5.1- De acuerdo con el total de personal que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personal especificando el régimen de contratación y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Personal por régimen de contratación	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			
4. Honorarios			
5. Otro (Especifique)			
	Σ	0	0

5.2- De acuerdo con la cantidad de personal registrado en la respuesta de la pregunta 5, indique la cantidad de personal por nivel de escolaridad, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

Personal por nivel de escolaridad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera Técnica o Comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
	Σ	0	0

Módulo 1 Sección 4
Catastro

5.3.- De acuerdo con la cantidad de personal registrado en la respuesta de la pregunta 5, indique la cantidad de personal por rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

Personal por rango de edad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
1. 18 a 24 años			
2. 25 a 29 años			
3. 30 a 34 años			
4. 35 a 39 años			
5. 40 a 44 años			
6. 45 a 49 años			
7. 50 a 54 años			
8. 55 a 59 años			
9. 60 o más			
	Σ	0	0

5.4.- Indique si la oficina de Catastro de la Entidad Federativa contaba con las áreas que se enlistan en la siguiente tabla y por cada una de ellas indique el personal adscrito a la misma.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

En caso de tener personal que atienda, colabore o esté asignado a más de un área, sólo contabilizarlo una vez y en su área de adscripción administrativa.

Tipo de Área	¿Contaba con área? (1=Si/2= No/ 9= No se sabe)	Total de personal
1. Dirección		
2. Atención al público		
3. Archivo		
4. Cartografía		
5. Área técnica (brigadas de medición)		
6. Valuación (avalúos)		
7. Informática		
8. Área jurídica		
9. Cobro del impuesto predial		
10. Área administrativa		
11. Notificaciones		
12. Traslado de dominio		
13. Otro (Especifique)		
		Σ 0

IV.2.1. Capacitación

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- Durante el año 2015 ¿Se capacitó al personal del Catastro de la Entidad Federativa, en temas referentes a Catastro?

Debe considerar, si es que existen, las áreas o programas de formación, capacitación, y/o profesionalización en materia de Catastro que sean responsabilidad de la Administración Pública Estatal.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No Pase a la pregunta 8

9. No se sabe Pase a la pregunta 8

Módulo 1 Sección 4
Catastro

6.1.- ¿La capacitación se contempló en un Programa Anual de Capacitación de la Administración Estatal para el ejercicio 2015?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

7.- Del siguiente listado de temas indique, por cada uno de ellos, la cantidad de cursos impartidos al personal del Catastro de la Entidad Federativa, así como el número de servidores públicos capacitados, durante el año 2015.

La cantidad de cursos impartidos, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La cifra de servidores públicos capacitados, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que alguno de los temas enlistados no se haya impartido, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de ese tema en blanco.

Considerar que una misma persona puede haber asistido a diferentes cursos por lo cual la suma del personal capacitado de esta pregunta puede ser distinto al total de personal registrado anteriormente.

En caso de no saber la respuesta de algún campo, anotar "NS" (No se sabe) en las celdas correspondientes.

El total registrado en la opción 4 debe ser igual a la sumatoria de los temas del 4.1 al 4.7.

Temas	Cantidad de cursos impartidos durante el año 2015	Cantidad de servidores públicos capacitados durante el año 2015	No se impartió curso
1. Uso y manejo del sistema de gestión catastral			
2. Sistemas de información geográfica			
3. Uso de software cartográfico			
4. Normatividad técnica del INEGI			
4.1 Norma técnica para el sistema geodésico nacional			
4.2 Norma técnica de estándares de exactitud posicional			
4.3 Norma técnica sobre domicilios geográficos			
4.4 Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos			
4.5 Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos			
4.6 Diccionarios de datos catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000			
4.7 Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos			
5. Marco jurídico relacionado con la actividad catastral			
6. Valuación catastral de inmuebles			
7. Atención al público			
8. Uso y manejo de equipo de medición de precisión			
9. Manejo de cartografía			
10. Levantamientos topográficos			
Σ	0	0	

IV.3. Marco Legal

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

8.- ¿Actualmente se cuenta con una Ley Estatal de Catastro en la Entidad Federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

Pase a la pregunta 9

9. No se sabe

Pase a la pregunta 9

8.1.- Escriba el nombre completo de la Ley Estatal de Catastro.

Módulo 1 Sección 4
Catastro

9.- La legislación que regula la actividad catastral en la Entidad Federativa ¿se ha actualizado conforme al Modelo Óptimo de Catastro?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No *Pase a la pregunta 9.3* 9. No se sabe *Pase a la pregunta 9.3*

9.1.- ¿Las modificaciones realizadas al marco legal catastral implicaron realizar cambios a otras legislaciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No *Pase a la pregunta 9.3* 9. No se sabe *Pase a la pregunta 9.3*

9.2.- Indique cuáles elementos del marco normativo tuvieron modificaciones conforme a la siguiente tabla:

Indique el código correspondiente en la columna de "Tuvieron modificaciones".

Elementos del marco normativo	¿Tuvieron modificaciones? (1=Si/2= No/ 9= No se sabe)
1. Código Civil	
2. Código de Procedimientos Civiles	
3. Código Fiscal	
4. Código Urbano	
5. Códigos Municipales	
6. Legislación Penal	
7. Ley de Hacienda	
8. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional	
9. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos	
10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
11. Ley del Notariado	
12. Ley del Procedimiento Administrativo	
13. Ley Orgánica de la Función Pública	
14. Ley de Ingresos de los Municipios	
15. Reglamento del Registro Público de la Propiedad	
16. Reglamento de Catastro	
17. Ley de Firma Electrónica	
18. Otra (Especifique)	

9.3.- Indique si la legislación que regula la actividad catastral vigente en la Entidad Federativa contempla los siguientes parámetros de evaluación:

Indique el código correspondiente en la columna de "Lo considera".

Parámetros de evaluación	¿Lo considera? (1=Si /2=No /9= No se sabe)
1. La obligatoriedad de uso de un Sistema Informático	
2. La descripción de las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos del catastro	
3. La descripción de la estructura organizacional del Catastro en la Entidad Federativa	
4. La obligación para que todas las autoridades estatales, los notarios y demás fedatarios, den entera fe y crédito a los documentos que expidan las autoridades catastrales en el uso de sus atribuciones	
5. Establecimiento de los indicadores de desempeño que midan la eficiencia y eficacia	
6. El establecimiento de sanciones que obliguen a la correcta actuación de los servidores públicos	
7. El establecimiento de los plazos de conservación, tanto de información electrónica como de la contenida en medios físicos	
8. Que sea obligatoria la coordinación e integración de las bases de datos de los Catastros y el Registro Público de la Propiedad (RPP)	
9. Que sea obligatoria en el Catastro la verificación de datos del RPP	
10. Que sea obligatoria en el Catastro la verificación de datos del Registro Agrario Nacional (RAN)	
11. Resolver las inconsistencias que se presenten entre la información catastral y la del RPP	
12. Establecer los servicios electrónicos y formas precodificadas electrónicas	
13. Que sea obligatoria la inclusión del Folio Real Electrónico de la Cédula Única Catastral, en cualquier trámite o servicio catastral	
14. Dar validez legal y plena a la información catastral digital	

Módulo 1 Sección 4

Catastro

15. Dar validez legal y plena con carácter probatorio de la firma y sellos electrónicos de los servidores públicos del catastro en trámites y servicios catastrales	
16. Hacer obligatoria la Clave Única Catastral Electrónica en el Estado, de conformidad con la nomenclatura definida por el INEGI en la norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos	
17. Que los valores catastrales y de mercado sean homologados en todas las zonas, autorizados por el Congreso del Estado en los municipios	
18. Incluir la función del Catastro de administrar el inventario analítico de los bienes inmuebles (padrón alfanumérico y cartografía con base en las características físicas de éstos) en cada municipio en la entidad	
19. Incluir la función del Catastro de valorar los bienes inmuebles de cada municipio en la entidad de la propiedad privada (urbana) de acuerdo a las zonas de valor vigentes	
20. Incluir la función del Catastro de establecer la base para el cálculo del impuesto predial en cada municipio y medir la eficiencia recaudatoria	
21. Incluir la función del Catastro de coordinar y colaborar con los municipios para establecer los mecanismos de intercambio de información que permitan que el Catastro en la Entidad Federativa se mantenga actualizado	
22. Incluir la función del catastro de apoyar técnicamente y operativamente en materia de planeación territorial a las dependencias y entidades estatales y municipales, en cuanto a desarrollo urbano, social y ecológico se refiera	
23. Incluir la función del Catastro de expedir constancias y certificaciones catastrales de planos y demás documentos relativos a los servicios catastrales	
24. Incluir la función del Catastro de normar los principios de localización, identificación, registro de Cédula Única Catastral Electrónica y valuación de bienes inmuebles con las autoridades municipales encargadas del catastro inmobiliario	
25. Incluir la función del Catastro de establecer los mecanismos de coordinación entre el Catastro en la Entidad Federativa y Municipal y el Registro Público de la Propiedad para obtener la identificación precisa y datos reales de los inmuebles inscritos	
26. Incluir la función del Catastro de actualizar el padrón catastral, alfanumérico y cartográfico	
27. Incluir la función del Catastro de recibir solicitudes trámites y servicios catastrales, que son entregados mediante mecanismos electrónicos y formas pre codificadas electrónicas, que permitan la actualización de la información catastral sobre la propiedad inmobiliaria de fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora de los bienes inmuebles, así como su valuación que determine la base gravable para el cobro de las contribuciones	
28. Incluir la función del Catastro de actualizar las tablas y zonas de valor	
29. Incluir la función del Catastro de proporcionar la información catastral actualizada al Registro Público de la Propiedad y al Registro Agrario Nacional mediante la vinculación interinstitucional	
30. Incluir la función del Catastro de realizar la actualización periódica, de conformidad con la ley catastral estatal, de las zonas de valor de cada municipio	
31. Incluir la función del Catastro de efectuar la valuación del inventario de los bienes inmuebles de cada municipio de la entidad	
32. Incluir la función del Catastro de establecer los mecanismos de intercambio de información con otras instituciones y organismos relacionados con la función catastral como lo son: Planeación Urbana, Juntas de Agua Municipales, Registro de Licencias y Uso de Suelo, Obras Públicas y la Comisión Federal de Electricidad	
33. Incluir la función del Catastro de proporcionar de manera eficaz y eficiente los servicios y trámites catastrales que solicite la ciudadanía mediante los diferentes mecanismos	
34. Contemplar los mecanismos necesarios para la obligatoriedad que define el artículo 36 constitucional consistente en "...Son obligaciones del ciudadano de la República: I. Inscribirse en el Catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga.....en los términos que determinen las leyes,"	
35. Incluir la función del Catastro de diseñar e instrumentar modalidades de servicios catastrales electrónicos y formas pre codificadas en ventanilla que, garantizando la certeza jurídica mediante el vínculo con las operaciones registrales, respondan a las necesidades específicas de los usuarios institucionales, de los notarios y de los particulares que tengan interés jurídico	
36. Incluir la función del Catastro de preservar y conservar bajo su más estricta responsabilidad el acervo documental y electrónico que contenga las cédulas y expedientes catastrales	
37. Contemplar los mecanismos necesarios para la creación de un Instituto Catastral y Registral	
38. Contemplar los mecanismos necesarios para establecer las bases conforme a las cuales se deba obtener y capturar información para formar una Cédula Catastral Única Electrónica	
39. Contemplar los mecanismos necesarios para definir los conceptos catastrales, técnicos y administrativos	
40. Contemplar los mecanismos necesarios para la aplicación de la normatividad técnica publicada por el INEGI	

Módulo 1 Sección 4
Catastro

10.- Actualmente, ¿existe un reglamento de la Ley que regule la actividad catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

Pase a la pregunta 10.2

9. No se sabe

Pase a la pregunta 10.2

10.1.- Indique de los siguientes aspectos enlistados ¿cuáles son regulados por dicho Reglamento?:

Seleccione el código correspondiente en la columna de "Son regulados"

Aspectos	¿Son regulados? (1=Si /2=No /9= No se sabe)
1. Describe los mecanismos para la vinculación con el Registro Público de la Propiedad	
2. Describe los mecanismos para la vinculación con el Registro Agrario Nacional	
3. Describe los mecanismos para la vinculación con otras instancias	
4. Describe los mecanismos para la vinculación con los municipios	

10.2.- ¿Actualmente, existe un manual de procedimientos catastrales actualizado con respecto al Modelo Óptimo de Catastro y acorde a la ley estatal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

10.3.- ¿Actualmente existen convenios de colaboración de servicios electrónicos con las instituciones a las que les proporcionan información?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

IV.4. Aplicación de la Normatividad Técnica Catastral

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

11.- En la actividad catastral que se realiza actualmente en el Catastro en la Entidad Federativa, ¿se aplican las especificaciones técnicas contenidas en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

Pase a la pregunta 12

9. No se sabe

Pase a la pregunta 12

Módulo 1 Sección 4
Catastro

11.1.- De acuerdo a la respuesta a la pregunta anterior, indique en qué medida se aplican los aspectos de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos que se enlistan

Seleccione con una "X" de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Se entiende por "Sí": Cuando el total de los catastros municipales pertenecientes a su Entidad Federativa, cuentan con la información total sobre el aspecto indicado.

Para el caso específico del aspecto de Divisiones catastrales, contestar Sí, solo cuando se tengan las 3 divisiones indicadas (Región, zona y sector), Parcialmente, cuando se tenga alguna(s), de las tres divisiones y En proceso, cuando se estén llevando a cabo reuniones para su implementación o exista la propuesta o se está planteando realizarla y No cuando no se tiene ninguna de las divisiones.

Se entiende "Parcialmente": Cuando sólo algunos de los catastros municipales han aplicado el aspecto indicado.

Se entiende "En proceso": Cuando actualmente se está llevando a cabo la actividad en al menos un municipio, dando cumplimiento con ese aspecto.

Se entiende "No": Cuando en ningún catastro municipal perteneciente a su Entidad Federativa, se está atendiendo el aspecto indicado.

Seleccionar con una "X" en la columna "No se sabe" en caso de desconocimiento de la información en los temas mencionados en la columna de "Aspecto".

Aspecto	Sí	Parcialmente	En proceso	No	No se sabe
1. Clave Catastral Estándar					
2. Divisiones Catastrales					
3. Vinculación de la información catastral con la registral					
4. Cédula Única Catastral y Registral					
5. Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades					
6. Vinculación a la Red Geodésica Nacional					
7. Altura Ortométrica					
8. Método de levantamiento utilizado					
9. Estructura de Datos Catastrales y Registrales					
10. Períodos de actualización					
11. Documentación de datos (metadatos)					
12. Elaboración de productos cartográficos					
13. Genera la nomenclatura cartográfica y características de los planos a nivel de municipio, localidad y predio					
14. Expediente digital por predio					
15. El Catastro estatal ha entregado la información al INEGI para su inscripción en el RNIG					

11.2.- En caso de haber respondido afirmativamente la opción 08 "Método de medición utilizado" de la pregunta 11.1, indique el tipo de método que utiliza:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)", no se debe elegir otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Geodésico-topográfico
<input type="checkbox"/>	2. Fotogramétrico
<input type="checkbox"/>	3. Ambos
<input type="checkbox"/>	4. Otro (Especifique)
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe

11.3.- En caso de haber respondido afirmativamente en la opción 12 "Elaboración de Productos Cartográficos" de la pregunta 11.1, indicar el tipo de producto que se elabora:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Predial	
<input type="checkbox"/>	2. Manzana	
<input type="checkbox"/>	3. Región/Sector	
<input type="checkbox"/>	4. Localidad	
<input type="checkbox"/>	5. Municipio	
<input type="checkbox"/>	6. Otro (Especifique)	
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe	

12.-

¿El Catastro Estatal emite normatividad o lineamientos en materia catastral para su implementación en los catastros municipales / delegacionales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 13 9. No se sabe Pase a la pregunta 13

12.1.- Indique los temas en que se emite la normatividad o lineamientos en materia catastral para su implementación en los catastros municipales/delegacionales

Seleccione el código correspondiente en la columna de "¿Se emite normatividad o lineamientos?"

Temática	¿Se emite normatividad o lineamientos? (1=Si /2=No /9= No se sabe)
1. Levantamientos topográficos	
2. Actualización de cartografía	
3. Actualización del padrón catastral	
4. Valuación de predios	
5. Emisión de tablas de valores	
6. Procedimientos operativos	
7. Estructura de la clave catastral	
8. Trámites y servicios	
9. Formato de la cédula	
10. Otra (Especifique)	

IV.5. Programa de Modernización Catastral

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

13.- Actualmente el Catastro Estatal, ¿se encuentra ejecutando alguna etapa de un Programa de Modernización Catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 18 9. No se sabe Pase a la pregunta 18

Módulo 1 Sección 4
Catastro

14.- Mencione la Institución que se encuentra encargada de coordinar y/o ejecutar el Programa de Modernización Catastral, así como de aquella de la que se reciben recursos para su atención.

Seleccione con una "X", las opciones que se ajusten a su respuesta.

En el caso de seleccionar como opción la respuesta "Otra" asentar el nombre de dicha Institución.

	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)	Otra (Especifique en el espacio en blanco)
1. Institución encargada de coordinar y/o ejecutar el Programa de Modernización Catastral				
2. Institución de la que se reciben recursos				

15.- Indique la cantidad de municipios/delegaciones que están incluidos en el Programa de Modernización Catastral mencionado en la respuesta de la pregunta anterior.

Municipios

15.1 Indique los nombres de los municipios/delegaciones incluidos en el Programa de Modernización Catastral.

Si la respuesta es mayor a 20 municipios/delegaciones, favor de llenar el complemento 2 con la información restante.

Municipio/Delegación	
1.	11.
2.	12.
3.	13.
4.	14.
5.	15.
6.	16.
7.	17.
8.	18.
9.	19.
10.	20.

16.- Seleccione las acciones del Programa de Modernización Catastral que se han realizado o están en proceso de realizarse en los municipios/delegaciones incluidos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "99 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Actualizar el padrón catastral
- 2. Generar o actualizar la cartografía catastral
- 3. Adquirir o mejorar los Sistemas de Gestión Catastral
- 4. Vincular la información tabular con la cartográfica
- 5. Adquirir equipamiento e infraestructura (computadoras, servidores, vehículos, comunicaciones)
- 6. Adquirir o actualizar el Sistema de Información Geográfica
- 7. Adecuar los espacios físicos
- 8. Digitalización del archivo
- 9. Capacitación al personal
- 10. Mejora de los procesos catastrales
- 11. Actualización de tablas de valores
- 12. Aún no se han iniciado acciones de modernización
- 13. Otro (Especifique)
- 99. No se sabe

19.- ¿Los municipios/delegaciones del Estado utilizan el Sistema de Gestión Catastral proporcionado por el Catastro de la Entidad Federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí Cuántos 2. No 9. No se sabe

20.- Indique qué instancia de las enlistadas, desarrolló el Sistema de Gestión Catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. Instituciones de la Administración Pública Estatal
 2. Instituciones de la Administración Pública Federal
 3. Área de informática de la Administración Pública Estatal
 4. Área de informática de la propia institución o unidad de catastro
 5. Asociaciones civiles
 6. Instituciones académicas
 7. Empresas particulares
 8. Otra (Especifique)
 9. No se sabe

21.- Indique en qué año se realizó la última actualización al Sistema de Gestión Catastral.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS"

Año de Actualización

22.- ¿Se realizan réplicas de información de los municipios/ delegaciones a la Entidad Federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No. Pase a la pregunta 23 9. No se sabe. Pase a la pregunta 23

22.1.- Indique la periodicidad en que se realiza la réplica de información de los municipios/ delegaciones a la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Semanal
 2. Quincenal
 3. Mensual
 4. Bimestral
 5. Trimestral
 6. Cuatrimestral
 7. Semestral
 8. Anual
 9. Otro (Especifique)

23.- La información que tiene el Catastro Estatal de los Catastros Municipales/Delegaciones ¿está concentrada en una sola base de datos estatal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

24.- Indique si en su Entidad Federativa ya comenzó la implementación de la Estrategia Digital Nacional.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 25 9. No se sabe Pase a la pregunta 25

IV.8 Procesos y Servicios Catastrales

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

27.- Actualmente, ¿el área de Catastro de la Entidad Federativa cuenta con un Manual de Procesos y/o Procedimientos Catastrales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

Pase a pregunta 29

9. No se sabe

Pase a pregunta 29

28.- Indique los trámites catastrales que están incluidos en el Manual de Procedimientos/Procesos Catastrales que refirió en su respuesta anterior, y por cada uno de ellos, seleccione con una "X" los que cuentan con certificación ISO.

En caso de no contar con los tipos de trámites que se enlistan, deberá anotar el código "2" (No).

Tipos de trámites	Trámites incluidos en el Manual de Procedimientos / Procesos Catastrales (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	Cuentan con certificación ISO
1. Avalúos		
2. Cambio de propietario o traslado de dominio		
3. Certificaciones		
4. Cesión de derechos		
5. Constancias		
6. Copia de documentos		
7. Deslindes		
8. División		
9. Fusión		
10. Rectificación de información catastral		
11. Registro de predios, fraccionamientos y condominios		
12. Consulta de ventanillas y/o portal de Internet		
13. Otro (Especifique)		

28.1.- ¿El manual de procesos/procedimientos incorpora las especificaciones de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

29.- ¿Se tienen implementados procesos de calidad a los datos catastrales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

Pase a la pregunta 30

9. No se sabe

Pase a la pregunta 30

29.1.- ¿Qué actividades se realizan para contar con datos catastrales de calidad?

Seleccione el código correspondiente en la columna de "¿Se realizan?".

Actividad	¿Se realizan? S=1/No=2/No se sabe=9
1. Análisis de datos	
2. Higiene de datos	
3. Generación de catálogos/Estandarización	
4. Estructuración	
5. Vinculación/Geovinculación	
6. Validación	

34.- ¿Cuenta el Catastro de la Entidad Federativa con una página WEB o portal de Internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No *Pase a la pregunta 35* 9. No se sabe *Pase a la pregunta 35*

34.1.- ¿Cuál de los siguientes temas se informa a la ciudadanía a través de la página web?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. Ubicación de oficinas y servicios que proporciona
 2. Consulta de información catastral
 3. Solicitud de trámites y servicios catastrales
 4. Seguimiento a folios de trámites recibidos, validados y aceptados
 5. Otro (Especifique)

34.2.- El Catastro de la Entidad Federativa ¿realiza trámites a través de su página WEB o portal de Internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No *Pase a la pregunta 35* 9. No se sabe *Pase a la pregunta 35*

34.3.- ¿Se lleva algún control de estadísticas de la cantidad de los trámites y/o consultas realizadas a través del portal de Internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

34.4.- Para el control y seguimiento del trámite se emite y entrega al usuario alguno de los siguientes controles:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. Se genera folio único de trámite
 2. Se entrega comprobante con folio al usuario
 3. No se entrega algún control
 9. No se sabe

IV.9. Padrón Catastral

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Actualmente: La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

35.- Actualmente el Catastro de la Entidad Federativa ¿tiene Padrón Catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No *Pase a pregunta 48* 9. No se sabe *Pase a pregunta 48*

36.- ¿El Catastro de la Entidad Federativa administra actualmente el Padrón Catastral de los municipios y/o delegaciones?

Seleccione con una "X" un solo código. En caso de respuesta positiva, indique la cantidad de municipios y/o delegaciones.

1. Sí ¿De cuántos municipios? 2. No *Pase a pregunta 47* 9. No se sabe *Pase a pregunta 47*

Módulo 1 Sección 4
Catastro

37.- ¿Con qué frecuencia se actualiza el Padrón Catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Diariamente
- 2. Semanalmente
- 3. Mensualmente
- 4. Bimestralmente
- 5. Trimestralmente
- 6. Semestralmente
- 7. Anualmente
- 9. No se sabe

38.- Indique el tipo de formato y los valores que se registran en el Padrón Catastral, así como el tipo de software utilizado para la administración del padrón catastral digital, conforme a los catálogos que se presentan en la parte inferior de la tabla.

Para el caso de los valores registrados en el Padrón Catastral, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

	Tipo de formato del Padrón Catastral (Ver catálogo)	Valores registrados en el Padrón Catastral (Ver catálogo) (Multirespuesta)						Tipos de software del Padrón Catastral digital (Ver catálogo)
		1	2	3	4	5	9	
Padrón Catastral Estatal								

Catálogo de tipo de formato del Padrón Catastral Estatal
1. Papel
2. Digital
9. No se sabe

Catálogo de valores registrados en el Padrón Catastral Estatal	
1. Del terreno	4. Del impuesto predial
2. De las construcciones	5. Otro
3. Del valor catastral	9. No se sabe

Catálogo de tipos de software del Padrón Catastral Estatal		
1. Excel	4. MySQL	7. Otro, especifique
2. Access	5. Postgresql	
3. Oracle	6. SQLServer	9. No se sabe

39.- Indique en qué periodo se realizó la última actualización masiva de la información del Padrón Catastral? (Se refiere a la actualización completa de los valores técnicos del predio [superficies y clasificación]).

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de seleccionar la opción "5 (No se ha actualizado) o la opción 9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. En el transcurso del presente año
- 2. Durante el año 2015
- 3. Durante el año 2014
- 4. Antes del año 2014
- 5. No se ha actualizado. Pase a la pregunta 40
- 9. No se sabe. Pase a la pregunta 40

39.1.- Seleccione las acciones que fueron realizadas para actualizar el Padrón Catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Verificativo de campo
- 2. Vuelo fotogramétrico
- 3. Verificación de datos en gabinete
- 4. Notificación masiva
- 5. Programa de valuación de predios
- 6. Otro (Especifique) _____
- 9. No se sabe

39.2.- En el caso de haber actualizado el Padrón Catastral en el año 2015, anote el porcentaje de inmuebles que fue actualizado.

Esta pregunta debe ser contestada sólo en los casos donde se seleccionó la opción 2 "Durante el año 2015" de la pregunta 39

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS"

%

Módulo 1 Sección 4
Catastro

40.- La identificación única de los predios para su registro, consulta y acceso, se realiza mediante:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código

1. Clave catastral
2. Cuenta predial
3. Otro (Especifique)
9. No se sabe (Pase a la pregunta 42)

41.- Indique la estructura de la clave o cuenta predial empleada para la administración de los predios, conforme al cuadro siguiente.

En caso de haber seleccionado clave catastral, seleccione con una "X" el o los componentes que utilice para el registro de la clave catastral, así como el tipo de carácter usado, número de caracteres empleados para cada componente y también, el orden de prelación en el registro.

Se entiende como "Prelación": Al orden de prioridad o preferencia con que una cosa o persona debe ser atendido respecto a otras.

Componente de la clave catastral	Se utiliza	Tipo de caracteres (Alfanumérico o numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
Estado				
Región catastral				
Municipio				
Zona catastral				
Localidad				
Sector catastral				
Manzana				
Predio				
Edificio / Unidad				
Otro, especifique <input type="text"/>				

En caso de haber seleccionado cuenta predial (pregunta 40), seleccione con una "X" el o los componentes que utilice para el registro de la cuenta predial, así como el tipo de carácter utilizado, número de caracteres empleados para cada componente y también, el orden de prelación en el registro.

Se entiende como "Prelación": Al orden de prioridad o preferencia con que una cosa o persona debe ser atendido respecto a otras.

Componente de la cuenta predial	Se utiliza	Tipo de caracteres (Alfanumérico o numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
Municipio				
Localidad				
Tipo de predio				
Inicial de apellido paterno				
Registro consecutivo de cuenta				
Registro consecutivo de departamento				
Cuartel				
Sector				
Parcela				
Tablaje				
Otro, especifique <input type="text"/>				

42.- ¿Actualmente, cuál es el universo de predios registrados en el Padrón Catastral?

9. No se sabe *Pase a la pregunta 46*

43.- De acuerdo con la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, especificando el tipo de propiedad y tipo de predio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Total de predios	Predios Públicos				Predios Privados			
	Subtotal	Tipo de predio			Subtotal	Tipo de predio		
		Federales	Estatales	Municipales		Urbanos	Suburbanos	Rurales / rústicos

44.- De acuerdo con la cantidad registrada en la columna "Predios Privados" de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, según su tipo de clasificación, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que registre en la presente tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuestas en la columna "Predios Privados" de la pregunta anterior.

Tipo de clasificación	Tipo de predios privados			
	Subtotal	Urbanos	Suburbanos	Rurales / rústicos
1. Construidos				
2. Baldíos				
Σ				

45.- De acuerdo con la cantidad registrada para predios "Urbanos construidos" de la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad total de éstos, según el tipo de uso del suelo, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Urbanos construidos" de la pregunta anterior.

Total de predios urbanos	Tipo de uso del suelo						
	Habitacional	Comercial	Mixto	Equipamiento	Infraestructura	Industrial	Otros

46.- Escriba la cantidad de predios que se incrementaron en el padrón catastral respecto al dato registrado en diciembre de 2015

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

47.- Indique la periodicidad con la que recibe información catastral de los Municipios/Delegaciones, al catastro de la Administración Pública de su Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Mensual | <input type="checkbox"/> 5. Anual |
| <input type="checkbox"/> 2. Bimestral | <input type="checkbox"/> 6. Otro, especifique <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> 3. Trimestral | <input type="checkbox"/> 7. No se recibe información de los municipios. |
| <input type="checkbox"/> 4. Semestral | <input type="checkbox"/> 9. No se sabe |

IV.10. Cartografía Catastral

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

48.- Actualmente, ¿el Catastro Estatal tiene cartografía catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 68 9. No se sabe. Pase a la pregunta 68

Módulo 1 Sección 4
Catastro

56.- Indique el cubrimiento urbano y rural de la cartografía digital.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Cubrimiento urbano (km ²) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Cubrimiento rural (km ²) |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

57.- Actualmente ¿cuál es el universo de predios registrados en la Cartografía Catastral digital?

- | | | |
|--------------------------|---------------|-----------------------|
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | Pase a la pregunta 60 |
|--------------------------|---------------|-----------------------|

58.- De acuerdo con la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, especificando el tipo de propiedad y tipo de predio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Total de predios	Predios Públicos				Predios Privados			
	Subtotal	Tipo de predio			Subtotal	Tipo de predio		
		Federales	Estatales	Municipales		Urbanos	Suburbanos	Rurales / rústicos
<input type="checkbox"/>								

59.- De acuerdo con la cantidad registrada en la columna "Predios Privados" de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, según su tipo de clasificación, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Predios Privados" de la pregunta anterior.

Tipo de clasificación	Tipo de predios privados			
	Subtotal	Urbanos	Suburbanos	Rurales / rústicos
1. Construidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Baldíos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Σ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

60.- Seleccione los formatos que emplea el Catastro de la Entidad Federativa para almacenar/respaldar la cartografía catastral digital, así como el porcentaje de uso de cada uno de ellos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "5 (No se genera cartografía)" o "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Shape | <input type="checkbox"/> | % |
| <input type="checkbox"/> | 2. DXF | <input type="checkbox"/> | % |
| <input type="checkbox"/> | 3. DWG | <input type="checkbox"/> | % |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otro (Especifique) <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | % |
| <input type="checkbox"/> | 5. No genera cartografía catastral digital | | |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | | |

61.- Seleccione las capas de información que contiene la cartografía catastral digital que utiliza el Catastro de la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Municipio/Delegación
- 2. Zonas
- 3. Asentamientos humanos
- 4. Localidad
- 5. Sectores
- 6. Manzanas
- 7. Predios
- 8. Construcciones
- 9. Vialidades
- 10. Cuerpos de agua
- 11. Servicios públicos
- 12. Infraestructura
- 13. Otra (Especifique)

62.- ¿Cuándo se realizó la última actualización de la Cartografía Catastral (analógica o digital) con que actualmente se trabaja?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. En el transcurso del presente año
- 2. Durante el año 2015
- 3. Durante el año 2014
- 4. Entre los años 2010 y 2013
- 5. Antes del año 2010
- 6. No se ha actualizado *Pase a la pregunta 64*
- 9. No se sabe *Pase a la pregunta 64*

62.1.- En caso de haber actualizado la Cartografía Catastral en el último año (2015), anote el porcentaje de predios que fue actualizado.

Esta pregunta debe ser contestada sólo en los casos dónde se seleccionó la opción 2 "Durante el año 2015" de la pregunta 62.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

%

63.- Indique la periodicidad con la que se actualiza la Cartografía Catastral.

Seleccione con una "X" un solo código.

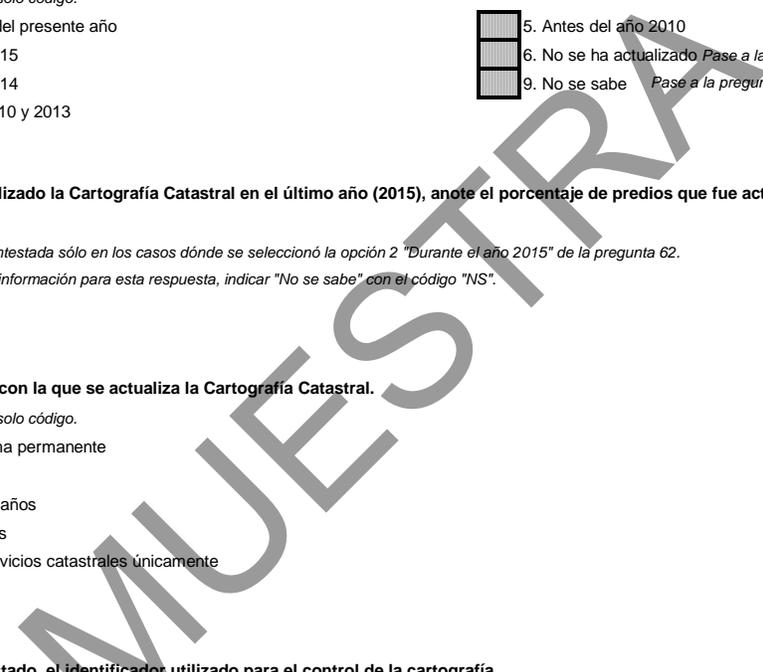
- 1. Existe un programa permanente
- 2. Anualmente
- 3. Cada dos y cinco años
- 4. Más de cinco años
- 5. Por trámites y servicios catastrales únicamente
- 9. No se sabe

64.- Indique del siguiente listado, el identificador utilizado para el control de la cartografía.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Clave catastral
- 2. Cuenta predial
- 3. Otro (Especifique)
- 9. No se sabe



65.- Indique si actualmente existe una vinculación entre el Padrón y la Cartografía Catastral, y en caso de ser positivo, anote el porcentaje de vinculación.

	Vinculación existente entre el Padrón y la Cartografía Catastral (1=Si /2=No / 9=No se sabe)	Porcentaje de vinculación
Padrón y la Cartografía Catastral		

66.- ¿Con qué periodicidad se intercambia información de la Cartografía Catastral entre la Entidad Federativa y los municipios/delegaciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Intercambio permanente
- 2. Mensual
- 3. Bimestral
- 4. Semestral
- 5. Anual
- 6. No hay intercambio
- 9. No se sabe

67.- Para los municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro, registre en el cuadro siguiente si comparten información con el Catastro de la Entidad Federativa, el tipo de información y el medio a través del cual la comparten.

Para la columna de "Medio en que se comparte la información" seleccione con una "X" la respuesta que corresponda.

Producto o información	Se comparte (1=Si /2=No / 9=No se sabe)	Medio en que se comparte la información		
		Medios magnéticos (Memorias, discos duros, DVD, CD)	Vía WEB Sistema	Servicios Otro (Especifique)
Base de datos geográfica (integrada la cartografía y el padrón alfanumérico)				
Padrón Catastral				
Cartografía				

IV.11. Inspecciones de campo

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Actualmente: La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

68.- Actualmente ¿el Catastro de la Entidad Federativa realiza inspecciones de campo?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 74 9. No se sabe Pase a la pregunta 74

68.1.- Indique la periodicidad de las inspecciones/verificaciones de datos catastrales en campo.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Existe un programa permanente
- 2. Anualmente
- 3. Entre dos y cinco años
- 4. Más de cinco años
- 5. Por trámites y servicios catastrales únicamente
- 6. No se realizan
- 9. No se sabe

IV.12. Impuesto Predial

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

74.- En el año 2015 para los municipios/delegaciones donde el Catastro de la Entidad Federativa gestiona la actividad catastral, ¿quién realizó el cobro del impuesto predial?

Selecciona con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. El gobierno Estatal, De cuántos municipios/delegaciones _____
2. El gobierno municipal/delegacional Si y sólo si se eligió esta opción, pase a la pregunta 81.
9. No se sabe

75.- Con respecto de lo programado para el año 2015, ¿cuál fue el porcentaje de recaudación por concepto de impuesto predial alcanzado en su Entidad Federativa?

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

%

76.- Seleccione los programas de apoyo para los contribuyentes que son aplicados en el Catastro de la Entidad Federativa.

Selecciona con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "6 (No existen programas de apoyo para el contribuyente)" o la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. Descuentos por pronto pago
2. Descuentos para adultos mayores, jubilados y pensionados
3. Descuentos para personas con capacidades diferentes
4. Descuentos para mujeres jefas de familia
5. Promociones bancarias de pagos sin intereses
6. No existen programas de apoyo para el contribuyente
9. No se sabe

77.- Indique las formas mediante las cuales el Catastro de la Entidad Federativa entrega a los contribuyentes los estados de cuenta o recibos de pago del impuesto predial.

Selecciona con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. En cada domicilio
2. Directamente en las oficinas de recaudación
3. Disponible en la página web o por correo electrónico
9. No se sabe

78.- Seleccione las formas de pago del impuesto predial de las que dispone el Catastro de la Entidad Federativa.

Selecciona con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. Pago vía Internet
2. Pago en tiendas de conveniencia
3. Pago directo en tesorería / catastro
4. Pago en sucursales bancarias
5. Pago en quioscos
6. Otro (especifique) _____
9. No se sabe

79.- Del siguiente listado, indique las sanciones que existen en el Catastro de la Entidad Federativa para quienes evaden el impuesto predial.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "6 (Ninguna)", "7(En la Entidad Federativa no se aplican sanciones)" o "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Recargos
- 2. Multas
- 3. Embargos
- 4. Gastos de ejecución
- 5. No hay sanciones
- 6. Ninguna
- 7. En la Entidad Federativa no se aplican sanciones.
- 9. No se sabe

80.- Anote el porcentaje de cartera vencida que se recuperó durante el año 2015.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

%

IV.13. Valuación Catastral

Instrucciones generales del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

81.- Actualmente en el Catastro de la Entidad Federativa, ¿se realizan valuaciones de los predios?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

82.- En el Catastro de la Entidad Federativa, ¿se dispone de un Manual o Instructivo de Valuación Catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

83.- Del siguiente listado, indique quiénes realizan los avalúos de los predios.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "5 (Ninguna)" o "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Valuadores registrados en un padrón avalado por Catastro de la Entidad Federativa
- 2. Valuadores del catastro municipal/delegacional
- 3. Valuadores del catastro estatal
- 4. Valuadores independientes
- 5. Ninguna
- 9. No se sabe

84.- Seleccione del siguiente listado, ¿quiénes participan en la determinación de tasas y tarifas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "7 (No hay participación)" o "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Autoridades estatales
- 2. Autoridades municipales/delegacionales
- 3. Sociedad civil
- 4. Asociación de propietarios
- 5. Notarios
- 6. Colegio de arquitectos, urbanistas, ingenieros, etc.
- 7. No hay participación
- 8. Otro (Especifique) _____
- 9. No se sabe

85.- De la siguiente lista de valores considerados para el cálculo del impuesto predial, indique por cada uno de ellos si se han modificado, y en caso de ser positivo, seleccione hace cuánto tiempo, el porcentaje de incremento y si existe normatividad al respecto.

Seleccione con una "X" el tiempo de actualización de cada uno de los valores que se enlistan en la tabla.

Valores considerados para el cálculo del impuesto predial	Se ha modificado (1- Si/ 2-No/ 9-No sabe)	Tiempo de actualización					
		Hace 1 año	hace 2 años	Hace 3 años	Hace 4 años	Porcentaje de incremento	Existe Normatividad (1- Si/ 2-No/ 9-No sabe)
1. La tasa							
2. La base gravable							
3. Valores de construcción							
4. Valores de terreno							

86.- Anote el porcentaje promedio que representa el valor catastral respecto del valor comercial del predio.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS"

%

87.- En su Entidad Federativa, ¿existe un Consejo o Comité para la emisión y aprobación de tablas de valores?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No. Pase a la pregunta 88 9. No se sabe. Pase a la pregunta 88

87.1.- ¿Qué función desempeña el Catastro de la Entidad Federativa en el Consejo o Comité para la emisión y aprobación de tablas de valores?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. Coordina acciones
 2. Integra y emite propuestas de valores
 9. No se sabe

IV.14. Vinculación e Intercambio de Información

Instrucciones generales del apartado:

1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

88.- ¿El Catastro de la Entidad Federativa tiene convenio de colaboración con las oficinas del Registro Público de la Propiedad (RPP)?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No Pase a la pregunta 90 9. No se sabe Pase a la pregunta 90

89.- ¿El convenio con RPP está vigente?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

90.- De la siguiente lista de acciones con información catastral, indique ¿cuáles se realizan con el Registro Público de la Propiedad?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "4 (Ninguna)" o "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

1. Consulta de información
 2. Intercambio de información
 3. Validación y trámite de traslados de dominio, cesiones, fusiones y divisiones de predios
 4. Ninguna
 9. No se sabe

91.- ¿Con qué periodicidad se realiza el intercambio de información Catastro de la Entidad Federativa-RPP?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Permanente
- 2. Mensual
- 3. Bimestral
- 4. Semestral
- 5. Anual
- 9. No se sabe

92.- Anote la cantidad de registros cuya clave de control catastral está vinculada con el folio real del Registro Público de la Propiedad.

Si en el Estado no hay vinculación entre la clave de control con el folio real, debe anotar "0" en la celda.

En caso de no contar con el dato correspondiente, debe anotar "NS" (No se sabe) en la celda.

Predios vinculados

93.- Seleccione las instituciones con las que se cuenta con un convenio para el intercambio de información catastral, y de ser positivo, indique si es bidireccional y el periodo de intercambio de la información.

Instituciones	Se cuenta con convenio (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	Es bidireccional (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	Periodo de intercambio (Ver catálogo)
1. Desarrollo Urbano			
2. Registro Agrario Nacional			
3. CORETT			
4. INDAABIN			
5. SEMARNAT			
6. Obras Públicas			
7. Organismo del Agua			
8. SEDATU			
9. CFE			
10. SEPOMEX			
11. BANOBRAS			
12. INEGI			
13. Otra, especifique _____			

Catálogo de periodo de intercambio de información catastral	
1. Mensual	5. Anual
2. Bimestral	6. Otro
3. Trimestral	7. No se entrega información
4. Semestral	9. No se sabe

94.- Seleccione del siguiente listado de acciones, en las que se utilice la información catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Ordenamiento territorial
- 2. Prevención de desastres
- 3. Control del Medio Ambiente
- 4. Estudios Socioeconómicos
- 5. Seguridad pública
- 6. Planeación urbana
- 7. Otra, especifique _____
- 8. Ninguna
- 9. No se sabe

95.- Seleccione las zonas NO urbanizables que se encuentran identificadas en el Catastro de la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción "9 (No se sabe)" no se debe elegir otro código.

- 1. Zonas arqueológicas
- 2. Áreas naturales protegidas
- 3. Zonas de preservación del patrimonio cultural
- 4. Zonas federales
- 5. Derechos de vía
- 6. Otra, especifique _____
- 9. No se sabe

96.- El Catastro de la Entidad Federativa ¿Cuenta con un Atlas de Riesgos?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

97.- ¿El Catastro de la Entidad Federativa forma parte de una Infraestructura de Datos Espaciales?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No *Pase a la pregunta 98*
- 9. No se sabe *Pase a la pregunta 98*

97.1.- Si la respuesta en la pregunta anterior fue afirmativa, ¿qué nombre recibe la Infraestructura de Datos Espaciales de la que forma parte Catastro de la Entidad Federativa?

IV.15. Acceso y Publicación de Información Geográfica Catastral

Instrucciones generales del apartado:

1.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

98.- Indique si se cuenta con aplicativos que permitan acceder a la información geográfica catastral que genera el Catastro de la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Si
- 2. No *Concluya el cuestionario*
- 9. No se sabe *Concluya el cuestionario*

99.- Indique el tipo de tecnología implementada para publicar la información geográfica catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Acceso desde dispositivos móviles
- 2. Sistema de Información Geográfica WEB
- 3. Centro colaborativo
- 4. Servicios WMS y WFS
- 5. Otra, especifique _____
- 9. No se sabe

100.- Indique el nombre de la institución coordinadora que gestiona el acceso a la información geográfica.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



Sección IV : Catastro

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1	Nombre completo: _____ Área o Unidad orgánica de adscripción: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____ <p style="text-align: center;"><i><u>Preguntas y/o Secciones Integradas</u></i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>
2	Nombre completo: _____ Área o Unidad orgánica de adscripción: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____ <p style="text-align: center;"><i><u>Preguntas y/o Secciones Integradas</u></i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>
3	Nombre completo: _____ Área o Unidad orgánica de adscripción: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____ <p style="text-align: center;"><i><u>Preguntas y/o Secciones Integradas</u></i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>
4	Nombre completo: _____ Área o Unidad orgánica de adscripción: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____ <p style="text-align: center;"><i><u>Preguntas y/o Secciones Integradas</u></i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



Complemento 1

Esta tabla corresponde a la pregunta 3.1 "Municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro".

Municipio/ Delegación	
21	136
22	137
23	138
24	139
25	140
26	141
27	142
28	143
29	144
30	145
31	146
32	147
33	148
34	149
35	150
36	151
37	152
38	153
39	154
40	155
41	156
42	157
43	158
44	159
45	160
46	161
47	162
48	163
49	164
50	165
51	166
52	167
53	168
54	169
55	170
56	171
57	172
58	173
59	174
60	175
61	176
62	177
63	178
64	179
65	180
66	181
67	182
68	183
69	184

M+odulo 1 Sección 4
Catastro

Complemento 1

70	185
71	186
72	187
73	188
74	189
75	190
76	191
77	192
78	193
79	194
80	195
81	196
82	197
83	198
84	199
85	200
86	201
87	202
88	203
89	204
90	205
91	206
92	207
93	208
94	209
95	210
96	211
97	212
98	213
99	214
100	215
101	216
102	217
103	218
104	219
105	220
106	221
107	222
108	223
109	224
110	225
111	226
112	227
113	228
114	229
115	230
116	231
117	232
118	233
119	234
120	235
121	236
122	237
123	238
124	239
125	240
126	241
127	242
128	243

Complemento 1

129		244	
130		245	
131		246	
132		247	
133		248	
134		249	
135		250	

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



Módulo 1

Complemento 2

Esta tabla corresponde a la pregunta 15.1 "Municipios/delegaciones incluidos en el Programa de Modernización Catastral".

Municipio/ Delegación	
21	136
22	137
23	138
24	139
25	140
26	141
27	142
28	143
29	144
30	145
31	146
32	147
33	148
34	149
35	150
36	151
37	152
38	153
39	154
40	155
41	156
42	157
43	158
44	159
45	160
46	161
47	162
48	163
49	164
50	165
51	166
52	167
53	168
54	169
55	170
56	171
57	172
58	173
59	174
60	175
61	176
62	177
63	178
64	179
65	180
66	181
67	182
68	183

Módulo 1 Sección 4
Catastro

Complemento 2

69	184
70	185
71	186
72	187
73	188
74	189
75	190
76	191
77	192
78	193
79	194
80	195
81	196
82	197
83	198
84	199
85	200
86	201
87	202
88	203
89	204
90	205
91	206
92	207
93	208
94	209
95	210
96	211
97	212
98	213
99	214
100	215
101	216
102	217
103	218
104	219
105	220
106	221
107	222
108	223
109	224
110	225
111	226
112	227
113	228
114	229
115	230
116	231
117	232
118	233
119	234
120	235
121	236
122	237
123	238
124	239
125	240
126	241
127	242
128	243

Complemento 2

129		244	
130		245	
131		246	
132		247	
133		248	
134		249	
135		250	

MUESTRA

Complemento 3

MUESTRA

Complemento 4

MUESTRA

Complemento 5

The image shows a large grid of 20 columns and 40 rows. A diagonal watermark reading "MUESTRA" is overlaid on the grid, indicating that the content is a sample or draft. The grid is intended for data entry or recording.

Complemento 5

The image shows a large grid of 20 columns and 40 rows. A diagonal watermark reading "MUESTRA" is overlaid across the grid. The grid is intended for data entry or calculation.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

**GLOSARIO ESPECÍFICO
SECCIÓN IV: CATASTRO**

Acces

Microsoft Access es una herramienta fácil de usar que permite crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos estadísticos.

Actualización masiva

Consiste en la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

Actualizar el padrón catastral

Actualización de datos en cada una de las cuentas registradas en el padrón, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por traslado de dominio, cambio de valor catastral, cambio del impuesto predial, entre otros.

Actualizar la cartografía catastral

Es la actualización de datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por modificación por fusión, división, incremento en construcción, etc.

Administración Pública Estatal

La Administración Pública Estatal es la que ejerce el Gobierno Estatal por medio del Poder Ejecutivo y en interdependencia con el Poder Legislativo y Judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes. Forma parte de la Federación que integran los Estados Unidos Mexicanos, constituidos como un Estado Libre y Soberano.

Altura Ortométrica

Conocida también como altura sobre el nivel medio del mar.

Análisis de datos

También conocido como perfilado de datos, es una de las primeras tareas que se suelen abordar en procesos de Calidad de Datos, y consiste en realizar un primer análisis sobre los datos de origen, recopilar estadísticas e información sobre los mismos, con el objetivo de empezar a conocer su estructura, formato y nivel de calidad a la totalidad de variables que conforman tanto el padrón catastral como el registral, para lograr la homologación con los catastros estatales y municipales y la armonización con la información del Registro Público de la Propiedad.

Áreas naturales protegidas

Son los predios de las áreas naturales protegidas por el Estado mediante normas especiales, constituido por paisajes de gran belleza y que han sido fuente de inspiración y un pilar para la conservación de las especies vegetales y animales.

Atlas de riesgos

Es una herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

Avalúo

Estimación o dictamen pericial que se hace del valor de un predio.

BANOBRAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su objeto es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Base de datos cartográfica

Plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de Datos Relacional

El modelo entidad-relación el que se emplea en el diseño de las bases de datos relacionales, muestra la estructura de la base de datos empleando herramientas conceptuales. Sus elementos fundamentales son las entidades y las relaciones.

Base gravable

Es el valor sobre el cual se aplica la tarifa para obtener un impuesto.

Capas de información que contiene la cartografía catastral

Información que se sobrepone una a otra como acetatos sobre un mapa, de esta manera se puede ver sobre una misma área tanta información como capas existan sobrepuestas, las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Cartera vencida

Son los contribuyentes morosos que no han realizado el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cartografía

Disciplina que trata sobre la concepción, producción, difusión y estudio de los mapas. Arte de trazar mapas geográficos.

Cartografía analógica

Información catastral impresa en papel.

Cartografía catastral

Es el conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en el estado.

Cartografía digital

Cartografía almacenada digitalmente en un software como AutoCAD y Arc Gis, lo cual permite editarla, organizarla, mantenerla, vincularla y analizarla.

Catastro

Inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Cédula catastral

Documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Centralizada

El Catastro es de naturaleza centralizada cuando los resultados de la gestión catastral se consignan en una sola base de información.

Certificación ISO

Es la base del sistema de gestión de la calidad ya que es una norma internacional y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

Cesión de derechos

Renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

CFE

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa del gobierno mexicano que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica

Clave catastral

El código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.

Código Civil

Conjunto ordenado, sistematizado y unitario de normas sobre el derecho privado.

Condominio

El grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Contribuyente

Persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Construcción

Las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

CORETT

Organismo Público Descentralizado de carácter técnico y social, que tiene por objeto contribuir a la disminución de la pobreza patrimonial dando certeza jurídica al incorporar los asentamientos humanos al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sustentable, mediante la regularización de la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal.

Convenio de colaboración

Instrumento que tiene por objeto que los Gobiernos Estatal y el Municipal coordinen entre sí las funciones en materia de catastro, y que el ayuntamiento ejerza las atribuciones que en esa materia le confieren las Leyes de Catastro del Estado y la Orgánica del Municipio Libre.

Datos catastrales

Los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Datos registrales

Los atributos que se especifican en la Cédula Única Catastral y Registral que forma parte de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, los cuales tienen como finalidad la identificación, ubicación, titularidad, características, linderos y colindantes del predio, mismos que sirven para realizar la vinculación con la información catastral.

Derecho de vía

Faja de terreno destinada a la construcción de la vía y sus futuras ampliaciones.

Desconcentrada

Es la descentralización política y administrativa de carácter local, es decir, es la autonomía y la capacidad de toma de decisiones de los gobiernos locales dentro de los marcos legales establecidos para tal fin.

Desarrollo Urbano

Oficina que se encarga de los procedimientos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonizarán la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del estado, apoyando la desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Deslinde

Identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Digitalización

Proceso de convertir datos impresos en formato digital, en este caso, los expedientes de los predios. Este proceso lo han emprendido algunos municipios para mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

División

Es cualquier partición del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y otros que se les designe.

DWG

Es un formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que se puede encontrar en casi cualquier entorno de diseño.

DXF

Es un formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

Estrategia Digital Nacional

Es el plan de acción que el Gobierno de la República implementó para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El propósito fundamental de la Estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos.

Estructuración

La estructuración y estandarización de datos se refiere a todas las operaciones necesarias para estructurar información semi-estructurada, es decir, distribuir, estructurar y ubicar a cada elemento de datos en su campo correspondiente para poder ser identificado y categorizado de acuerdo a su contenido. Las acciones realizadas en esta etapa se basan en la definición de un conjunto de reglas de estandarización.

Expediente

Es cada uno de los archivos que contienen la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente, generalmente son: copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, etc.

Firma Electrónica Avanzada

Mecanismo de seguridad física y lógica que da certeza jurídica a las transacciones inmobiliarias a través de la incorporación de elementos de control y seguridad mediante los portales de servicios públicos externos en Internet que son utilizados por los propietarios, fedatarios, y funcionarios gubernamentales.

Fraccionamiento

División del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Folio Real Electrónico

El expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones, se identifica de manera única mediante una clave, contiene toda la información registral referida a un predio (superficie, linderos, colindancias, titularidad y gravámenes vigentes) y lo considera como una unidad registral con historial jurídico propio.

Fotos oblicuas

Fotografía de la superficie de la Tierra, tomada desde una plataforma elevada, por ejemplo un avión, con el eje de la cámara. Se usan básicamente para elaboración de cartografía. Las fotografías aéreas se toman normalmente en serie, de manera que una se traslapa con la siguiente.

Fusión

La unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

Gastos de ejecución

Es el cargo adicional que se genera del importe a pagar por el contribuyente que habiendo o no vencido el plazo para pagar se le requiere el pago, por ejemplo, al validar los fondos de un cheque con el que realizó un pago a favor del Municipio y es rechazado o rebotado por el Banco al que se intentó cobrar y se le brinda la siguiente información: número de cheque, cuenta, Banco, causa del rechazo o rebote, importe, cargo adicional que generó dicho rebote y se le exhorta a realizar el pago voluntario.

Higiene de datos

Dentro del proceso de vinculación de la información catastral y registral es la fase de corregir o remover información incorrecta, con formato inapropiado en las fuentes de entrada de información: eliminación de caracteres no alfanuméricos, expansión de abreviaturas y sustitución de caracteres no válidos por su correspondiente validado.

Impuesto predial

Es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

INDAABIN

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública. Administra el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público.

Información catastral

La identificación, registro y localización geográfica de los bienes inmuebles ubicados en el Estado; su representación cartográfica; la determinación de normas técnicas, metodologías y criterios a que debe sujetarse la información catastral, y el inventario de la propiedad raíz en el Estado.

Información tabular

Listado de registros del padrón catastral.

INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Intranet

Es una red interna que utiliza tecnología del protocolo internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

Ley Estatal de Catastro

Norma conforme a la cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el Estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del Estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios ubicados en el territorio del Estado.

Ley de Ingresos

Norma jurídica donde se fijan los principios básicos de la función hacendaria que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Localidad

El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manual de procedimientos

Documento interno y controlado el cual contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades en el municipio, o en áreas específicas.

Manzana

La extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Marco legal catastral

Legislación jurídica que regula la actividad catastral de cada entidad.

Método geodésico-topográfico

El levantamiento que comprende una serie de medidas efectuadas en campo, cuyo propósito es determinar las coordenadas geográficas (geodésicas) de los puntos situados en la superficie terrestre, y con ello obtener las características de tamaño, forma y posición del predio.

Modelo Óptimo de Catastro

El Modelo Óptimo de Catastro tiene como objetivo establecer un marco de referencia que funcione como guía para que los catastros mexicanos dignifiquen su función mediante la aplicación de un diseño conceptual que los convierta en instituciones eficaces, eficientes, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información estratégica, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales y estableciendo reglas claras para el manejo de discrepancias, a fin de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y la administración territorial de los estados y municipios.

Municipio

Es la organización Político-Administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Integran la organización tripartita del Estado Mexicano: Municipios, Estados y Federación.

MySQL

Es un sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos.

Documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Obras Públicas

Es una dependencia que coordina y supervisa los programas estableciendo controles y métodos de operación garantizando las acciones en el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del municipio. Ejecuta obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifican y mejoran al desarrollo urbanístico del municipio. Consigue el bienestar del municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y fomenta la inversión para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Oracle

Su nombre es Oracle Database, es un manejador de base de datos.

Organismo del Agua

Renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

Ortofoto

La imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Padrón

Nómina (lista) de los vecinos o moradores de un pueblo.

Padrón catastral

Listado de contribuyentes dados de alta en Catastro, con el fin de captar información asociada al contribuyente que ayude a captar información necesaria para determinar el impuesto predial.

Página web del Catastro

Dirección electrónica publicada en internet, para proporcionar información de interés a contribuyentes, notarios y demás dependencias gubernamentales con interés en la actividad catastral en cuanto a servicios, requisitos y costos.

PostGres

Es un sistema de gestión de bases de datos objeto-relacional.

Predial

Impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Predio baldío

El predio que no tiene construcción.

Predio rural

La unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano

El contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano

La unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

Predios vinculados

Se refiere a la utilización de diferentes algoritmos y ponderaciones para identificar y relacionar cada registro que pertenece a la fuente catastral con otro registro que pertenece a la fuente registral.

Programa de Modernización Catastral

Programa que busca fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Recargo

Es el gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación

Son los ingresos públicos que se generan mediante el cobro de impuestos y otras fuentes.

Rectificación

Implica una rectificación cuando se solicita una inspección física del predio por identificar discrepancias en la regularización inmobiliaria respecto de las fincas en que no se haya obtenido la vinculación automática y por existir inconsistencias entre lo registrado y la realidad jurídica extrarregistral consignada en documentos idóneos expedidos por la autoridad catastral competente.

Red Geodésica Nacional(RGNA)

Conjunto de estaciones de monitoreo continuo de datos del GPS, distribuidas estratégicamente en el territorio nacional, que materializan el Sistema Geodésico Nacional en su vertiente horizontal, y proporcionan servicios de posicionamiento geodésico a los usuarios mediante datos en línea y coordenadas en el marco oficial.

Cada estación de la RGNA a que se liga un levantamiento geodésico desempeña un papel activo, al funcionar como puntos de referencia para determinar las diferencias entre sus posiciones altamente precisas y las posiciones de nuevos puntos derivadas directamente de los datos transmitidos por el sistema de satélites de navegación global (GNSS); así, mediante la técnica del posicionamiento diferencial, la RGNA ofrece información geodésica acorde a las altas precisiones que proporcionan los equipos del sistema de posicionamiento global.

Por lo anterior, la RGNA se presenta como una alternativa que permite a los usuarios ligar sus proyectos al Sistema Geodésico Nacional, al disponer gratuitamente de la información y exactitud posicional de las estaciones durante sus levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología GPS, con el consecuente ahorro en tiempo y costo.

Región catastral

La delimitación de las áreas que resultan de la agrupación que realiza el municipio de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral.

Registro Catastral

El conjunto de cartografía y documentos que conforman los archivos gráficos, numéricos, alfabéticos y de exenciones.

Registro Público de la Propiedad

Institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la Ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Registro Agrario Nacional

Es la unidad de Estado que se encarga de regularizar y registrar la propiedad social rústica para brindar certeza y seguridad jurídica en el campo.

Réplicas

Es una copia de la información contenida en un dispositivo en otro medio para prevenir pérdida de los datos.

Sanción

Castigo que impone el Juez u Oficial Calificador a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio o delegación.

SEDATU

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país.

Apoya la capacidad emprendedora de mujeres, hombres y jóvenes que habitan en núcleos agrarios, para que con sus proyectos productivos y su esfuerzo generen empleos, ingreso y puedan mejorar la calidad de vida sus familias y de su comunidad.

SEMARNAT

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

SEPOMEX

Servicio Postal Mexicano es una empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Servicios catastrales

Son las acciones que se realizan en el área de Catastro con la finalidad de atender a las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etc.

Sector catastral

La zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

Shape

Son archivos vectoriales, compuestos por entidades de tipo punto, línea y área. Se compone a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica, además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión .PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Sistema de Información Geográfica (SIG)

Conjunto de herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

SQLServer

Es una plataforma de base de datos, facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones, que mejoran la seguridad del almacenamiento y se implementan con rapidez.

Tablas de valores

Son documentos avalados y publicados por los congresos estatales y su finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como, los tipos de edificaciones en los municipios.

Tasa/Bases

TASA: Varía en cada municipio procedente de lo publicado en la ley de ingresos y es el valor que se le aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados.

BASE: La autoridad deberá determinar el valor catastral o la base gravable de conformidad con el valor mayor que arrojen los procedimientos señalados en la ley de ingresos correspondiente.

EXENCIONES: Predios que no se les cobra el impuesto predial ya que son instancias que dependen del gobierno como hospitales, escuelas, parques, etc.

Transparencia

Transparentar el ejercicio de la función pública del Municipio o Delegación, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Traslado de dominio

Cambio de propietario de un predio.

Universo de predios

Es el total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas de predial (información tabular).

Validación

Es el subproceso que permitirá medir la calidad de los resultados y determinar el porcentaje de error del proceso, ello permitirá aceptar o rechazar el trabajo realizado durante los diferentes procesos (análisis, higiene, estandarización, vinculación) y en lo general aceptar o rechazar el trabajo de vinculación. Este proceso se realizará mediante la verificación puntual de una muestra de registros vinculados.

Valor catastral

Es el valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un Municipio, conforme a las disposiciones de la Entidad Federativa.

Valor comercial

Se entiende como la cantidad más alta, expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes, entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas de uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición.

Valores de construcción

Valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valores de terreno

Valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación

Proceso de verificar alguna propiedad con cambios visibles en construcción y otras características específicas, con el fin de determinar un nuevo valor catastral e impuesto predial.

Valuación catastral

Conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo

Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etc.).

Vialidad

Superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Vinculación Catastro-RPP

Evalúa el grado de integración de la información entre dependencias catastrales y registrales, utilizando la cédula única del Registro Público de la Propiedad y el catastro, que integra la información contenida en ambas bases de datos, lo cual permite comprobar su congruencia. La vinculación implica desde la simple homologación en el uso de información y claves de identificación compartidas, hasta la integración de dependencias en un solo organismo para una mejor administración del territorio.

Vuelo fotogramétrico

Los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

Zonas arqueológicas

Son todas las construcciones indígenas históricas en zonas del territorio nacional que el gobierno municipal y nacional han delimitado porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

Zona catastral

Área en la que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo, que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.

Zonas federales

Están constituidas por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitables y contiguas a las playas, como la zona federal marítimo terrestre en cuerpos de aguas interiores que son tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba; el terreno ganado al mar que por causas naturales o artificiales se rellena o azolva una parte de la costa y se definen como la diferencia entre la delimitación de zona federal marítimo terrestre anterior y la nueva; y, la ZOFEMAT en acantilados que se determina únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30° o menos, como costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados.

Zonas de preservación

Son las zonas que requieran ser preservadas de acuerdo a la Ley del Equilibrio Ecológico y el Ambiente como poliductos, plantaciones forestales, cambios de uso del suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, parques industriales donde se realicen actividades altamente riesgosas, desarrollos inmobiliarios en las costas, obras y actividades en humedales, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como sus litorales o zonas federales, actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.

MUESTRA